LA SUSCRITA LIDER JURIDICA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS – CPIP
NIT. 860.532.782-4

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo con el acta No. 575 del seis (6) y siete (7) del mes de febrero del año Dos Mil Veinte (2020), se adoptó la planta de personal del CPIP. Y a la fecha de expedición del presente certificado, no existe disponibilidad de recurso humano para llevar a cabo el objeto y las obligaciones del contrato consistente en la Prestación de Servicios Profesionales como Comunicador Grafico, para elaborar la publicidad digital del **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS – CPIP.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Mónica Ortega R.

MÓNICA ORTEGA RIVERA
Líder Jurídica
Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos